



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000018 - 2018 - MDI

Independencia, 10 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA;

VISTO: El Informe N°005-2018-GPPR/MDI emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 06-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 69-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal; respecto a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional vía Crédito Suplementario por la Incorporación de Saldo de Balance preliminar 2017 para la continuidad de ejecución de Proyectos de Inversión al Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° "del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad".

Que, de acuerdo al numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

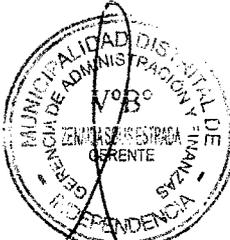
Con Acuerdo de Concejo N° 082-2017-MDI, de fecha 28.Dic.2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ejecución para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia hasta por la suma de S/ 49'887,126.00, distribuidos en Gastos Corrientes la cantidad de S/. 45,399,190.00 y Gastos de Capital por el monto de S/ 4,488,536.00 soles.

Con Acuerdo de Concejo N° 0050-2017-MDI, se aprueba la Cuarta Modificación del Plan de Inversión Pública 2017, en donde señalan los proyectos; 1) CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS PASAJES 5 Y 3 DEL A.H. EL MISTI, EN EL EJE ZONAL TUPAC AMARU, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA, 2) INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LOS PJS PRIMAVERA, LOS LAURELES, LOS NARANJOS, LOS JAZMINES, LOS PALTOS DEL AA. HH. VILLA PRIMAVERA DEL EJE ZONAL TUPAC AMARU, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, 3) MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL EN LOS PJS 6,7 Y 12 DEL AA HH SEÑOR DE LOS MILAGROS EJE ZONAL TUPAC AMARU, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA.

Con Memorando N° 0014-2018-GAF-MDI, de fecha 09 de Enero del 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la Certificación de Crédito Presupuestal para la obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LOS PJS PRIMAVERA, LOS LAURELES, LOS NARANJOS, LOS JAZMINES, LOS PALTOS DEL AA. HH. VILLA PRIMAVERA DEL EJE ZONAL TUPAC AMARU, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, con código SNIP 318114.

Con Memorando N° 00023-2018-GPPR-MI, de fecha 09 de Enero del 2018 la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Sub Gerencias de Tesorería y la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos la información del Saldo de Balance para la continuidad de obras del ejercicio presupuestal 2017.

Con Informe N° 29-2018-SGCC-GAF/MDI, la Sub. Gerencia de Contabilidad y Costos informa respecto al saldo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

de balance 2017 - Preliminar; señalando además que con Informe N° 003-2018-SGT-GAF/DI la Sub Gerencia de Tesorería emitió el reporte preliminar sobre saldos de balance 2017 al 70%, correspondiente a los rubros 7, 8, y 18 ascendente a la suma de S/. 7,332,748.89 (Siete Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 89/100 soles).

Que mediante el Informe N° 05-2018-GPPR-MDI de fecha 09 de enero del 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a fin de garantizar los compromisos de ejecución de obras provenientes del ejercicio fiscal 2017, que se encuentren en continuidad de Ejecución en el presente año fiscal propone incorporar los saldos correspondientes solo a los proyectos en continuidad por el monto ascendente a S/. 793,486.00 Soles

Que, mediante informe Legal N° 06-2018-GAL-MDI de fecha 10 de enero del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal, después del análisis legal opina favorable se apruebe la modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario por la Incorporación de Saldo de Balance Preliminar 2017 al presupuesto institucional del Año Fiscal 2018.

Estando a lo expuesto, a los informes técnicos, con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y al informe legal procedente de la Gerencia de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación presupuestaria Vía Crédito Suplementario por la incorporación de Saldo de Balance Preliminar 2017 al Presupuesto Institucional 2018, del Pliego (301261) Municipalidad Distrital de Independencia, hasta por la suma de S/. 793,486.00 (Setecientos Noventa y Tres Mil, Cuatrocientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles), desagregado en el Rubro 08. Impuestos Municipales por el monto S/. 198,170.00 soles , y Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto S/. 595,316.00 soles, bajo la estructura presupuestal precisada en el siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

TIPO 02: CREDITO SUPLEMENTARIO: INCORPORACION SALDO DE BALANCE PRELIMINAR 2017

RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		
INGRESOS		
1.9	SALDOS DE BALANCE	595,316
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	595,316
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	595,316
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	595,316
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	595,316
TOTAL INGRESOS		595,316





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



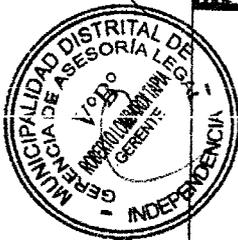
RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL			
GASTOS			
2.197702	CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS PASAJES 5 Y 3 DEL A.H. EL MISTI EN EL EJE ZONAL TUPAC AMARU, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA -		314,079
2.6.23.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		314,079
2.266740	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LOS P.JES PRIMAVERA, LOS LAURELES, LOS NARANJOS, LOS JAZMINES, LOS PALTOS DEL AA. HH. VILLA		167,356
2.6.23.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		53,570
2.6.23.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		113,786
2.269736	MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL EN LOS P.JES 6,7 Y 12 DEL AA HH SEÑOR DE LOS MILAGROS EJE ZONAL TUPAC AMARU, DISTRITO DE		113,881
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		113,881
TOTAL GASTOS			595,316

RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES			
INGRESOS			
1.9	SALDOS DE BALANCE		198,170
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		198,170
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		198,170
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		198,170
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		198,170
TOTAL INGRESOS			198,170

RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES			
GASTOS			
2.266740	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LOS P.JES PRIMAVERA, LOS LAURELES, LOS NARANJOS, LOS JAZMINES, LOS PALTOS DEL AA. HH. VILLA		198,170
2.6.23.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS		58,441
2.6.23.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS		125,729
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVI		14,000
TOTAL GASTOS			198,170

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Independencia, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización remitir copia del presente dispositivo legal, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de
Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



aprobado mediante Decreto Supremo N°320-2015-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.muniindependencia.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE

